




DECRETO No. 310 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 11 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 327 de 2018, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
5. Que mediante Acuerdo Municipal 11 del 24 de septiembre de 2019 se otorgaron, hasta el 31 de diciembre de 2019, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
6. Que en el literal d) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 11 del 24 de septiembre de 2019 se autoriza al Alcalde "Para que efectúe los ajustes necesarios acorde con las exigencias que demande la ejecución presupuestal adicionando, rebajando o modificando las partidas individuales y globales que se requieran".
7. Que para la asignación de los recursos del Régimen Subsidiado de Salud el Ministerio de Salud y Protección Social efectúa los cálculos y los presenta en

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]






DECRETO No. 310	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	
FECHA: 08 OCT 2019		

una Matriz por fuente de financiación sobre la que corresponde al Municipio de Sabaneta verificar los montos, hacer seguimiento y proceder a la modificación de las partidas presupuestales en caso de que se requiera.

8. Que la Secretaría de Salud efectuando seguimiento a las matrices ajustadas detectó que los recursos de COLJUEGOS que fueron asignados presupuestalmente para funcionamiento, que corresponden al 25%, no guardan relación de equivalencia con el 75% indicado en la matriz "Monto Estimado de Recursos 2019 Ajustada"
9. Que mediante Decreto No. 277 del 28 de agosto de 2019, se adicionó al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital la suma de \$12.951.704 que conforme a los cálculos iniciales correspondía a la diferencia entre lo presupuestado y el monto que se debía asignar según la matriz.
10. Que revisadas de nuevo las cifras apropiadas, frente a los recaudos mensuales que vienen presentándose, se evidenció que en el cálculo hubo un error al establecer el 100% sobre el que se debía tomar como referencia, lo que a la fecha genera una diferencia de \$107.294.060
11. Que con el propósito de asignar los recursos faltantes, el Señor Alcalde le requirió a la Líder de Presupuesto, mediante comunicado con radicado No. 2019008871 del 02 de octubre de 2019, elaborar Decreto y registrar en el sistema financiero DELTA.
12. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
13. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2019009061 del 08 de octubre de 2019.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
15. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2019, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.





DECRETO No. 310 FECHA: 08 OCT 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$107.294.060)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

FONDOS CUENTA	\$107.294.060
FONDO LOCAL DE SALUD	107.294.060
SUBCUENTA 5 - OTROS GASTOS EN SALUD FUNCIONAMIENTO	107.294.060
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS	\$107.294.060

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$107.294.060)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO		\$107.294.060
FUNCIONAMIENTO		107.294.060
GASTOS GENERALES		107.294.060
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	107.294.060	
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS		\$107.294.060

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$107.294.060,00)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

3	FONDOS CUENTA	\$107.294.060
31	FONDO LOCAL DE SALUD	107.294.060
315	SUBCUENTA 5 - OTROS GASTOS SALUD FUNCIONAMIENTO	107.294.060
3151	INGRESOS CORRIENTES	107.294.060
31512	TRANSFERENCIAS	107.294.060
315123	TRANSFERENCIAS NACIONALES	107.294.060

Comisario





DECRETO No. 310	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	
FECHA: 08 OCT 2019		

315123.281 COLJUEGOS CSF – 25% Funcionamiento 107.294.060
TOTAL INGRESOS \$107.294.060

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma **CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS (\$107.294.060)** según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Unidad	90 FONDOS CUENTA	
Depen	01 FONDO LOCAL DE SALUD	
Objeto	1 FUNCIONAMIENTO	
Clase	2 GASTOS GENERALES	
Grupo	02 ADQUISIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	98112304 Impresos y Publicaciones COLJUEGOS 25% FTO	\$20.000.000
Artículo	98114304 Transporte COLJUEGOS 25% FTO	87.294.060
	FUNCIONAMIENTO	107.294.060
	FONDO LOCAL DE SALUD	107.294.060
	FONDOS CUENTA	107.294.060
	TOTAL EGRESOS	\$107.294.060

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **08 OCT 2019**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO

Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

Elaboró: Víctor Andrés Osorio Montoya
Contratista - Profesional de Apoyo - Presupuesto

